Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Decreto para que se perciban Vnos mrs. para ayuda a los Gastos de Mojones con la Villa de Fortuna

En la Villa de Molina en primero dia del mes de Julio mil setecientos cinquenta y vn años los Sres. Blas Picazo Marin y Asiento con esta Alcaldes ordinarios Sebastian Garcia Sanchez y Diego Ros Regidores Concejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Juntos en su Ayuntamiento como lo an de uso para tratar cosas pertenecientes al servicio de Su Magd. vien y Utilidad de esta Republica. Dixeron que aviendose dignado el Exmo. Sor. Marqs. de Villa franca y Velez señor de esta Villa dar su orden a D. Pedro Ygnacio Portillo Administrador General de sus rentas para que socorriese a esta Villa con algunos mrs. para ayuda a los Crecidos Gastos que se le an causado y causan en el Pleito que sobre terminos a estado siguiendo con la de Fortuna para poder ocurrir algunos de dhos gastos algunos dias a ce llego la parte de este Concejo a dho Sr. D. Pedro a que le prestase vn mil Reales de vellon para Remitirlos a la Ciudad de Granada donde asi se a seguido dho pleito a el comisario que avia en ella de este Concejo lo que executo dho Sr. D. Pedro, y se le dio por este Concejo Recibo de ellos, como tanbien de otros Seiscientos Rs. vellon que despues tanbien presto a esta Villa dho Sor. para el Referido pleito, y que ofreciendosele a este Concejo aora pagar algunos de los Gastos que asta aqui se le an causado en el Referido Pleito que no permiten Poder esperar su pago a tiempo mas dilatado que se abia suplicado nuebamte. a dho Sr. D. Pedro